

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES  
 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES (01,04)

Partida	: 14
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.208.929
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.912.779
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		284.410
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		169.283
	99	Otros		115.127
09		APORTE FISCAL		8.994.132
	01	Libre		8.994.132
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		16.608
	03	Vehículos		16.608
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		11.208.929
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.126.055
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.564.672
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		11
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		11
25		INTEGROS AL FISCO		2.313
	01	Impuestos		2.313
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		514.878
	03	Vehículos		62.280
	04	Mobiliario y Otros		41.664
	05	Máquinas y Equipos		24.134
	06	Equipos Informáticos		187.504
	07	Programas Informáticos		199.296
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 40
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 309
- El personal a contrata del Servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.
- Se otorga la calidad de agente público a 8 personas contratadas a honorarios a

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016**  
**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**  
 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES  
 SUBSECRETARÍA DE BIENES NACIONALES (01,04)

Partida	: 14
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

suma alzada dada la responsabilidad administrativa que tienen sus funciones.

	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		54.204
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		120.692
		- En el Exterior en Miles de \$		7.772
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		86
		- Miles de \$		1.284.558
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		21
		- Miles de \$		216.130
03		Incluye:		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		81.896
04		El Ministerio a través de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, informará antes del 30 de junio, a las Comisiones de Hacienda de cada Cámara y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los inmuebles de que dispone con edificación en cada una de las comunas del país.		